

RESOLUCION N° 3308/2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 15 JUL. 2015

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 20917 de fecha 13 de julio del 2015,
1. Resolución Sanitaria N° 1513117522 de fecha 27 de abril del 2015 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
2. Recepción Final N° 93 de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
3. Ordinario N° 30/394 de fecha 23 de junio del 2015 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
4. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-752402, a nombre de SERNA URREA YEISY JOHANA, Rut. [REDACTED], con domicilio comercial en GENERAL LASTRA 743 LOCAL 421, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, JUGOS NATURALES A BASE DE PULPA DE FRUTAS, FRITURA DE PAPAS, EXPENDIO DE TE Y CAFE DE FABRICAS AUTORIZADAS, CON CONSUMO AL PASO, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2869 de fecha 12 de junio del 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
HIDRACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR  
JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR(S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMMT/sma  
13.07.2015